I.MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

D.S.

20 /05/2014

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 1 2 5 3

LITUECHE, 2 0 MAY 2014

CONSIDERANDO:

La importancia que reviste en las familias de escasos recursos la aplicación de la Ficha de Protección Social, como condicionante para el acceso a programas del ámbito social gubernamental

Que, recae en el Municipio la responsabilidad de ejecutar funciones conjuntamente con otros organismos de la administración del Estado.

Que, es imprescindible contar con una Encargada Comunal de proceso de aplicación de la ficha de protección social por parte de la Municipalidad de Litueche, para que actúe como contraparte entre este y la SEREMI respectiva.

Que, en acuerdo N° 52 de la Sesión Ordinaria N° 54 de fecha 20 de mayo de 2014 el Honorable Concejo Municipal y Alcalde aprueban la suscripción y ejecución del convenio de transferencia de recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche para la aplicación de la Ficha Protección Social año 2014.

El decreto N° 1252 de fecha 20 de mayo de 2014, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche para la aplicación de la Ficha Protección Social año 2014

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Controlaría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón; La Resolución N° 15.700 del 16 de marzo de 2012 de Controlaría General de la República, Imparte Instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre; el marzo jurídico aplicable, actos administrativos municipales efectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

NOMBRESE a contar de esta fecha como Encargada de la Ficha de Protección Social de la comuna de Litueche a doña Paola Alejandra Rodríguez Pino, cedula de identidad N° RUT N°17.017.129-2.

INCORPÓRESE copia del presente decreto en la carpeta de la funcionaria antes individualizada.

REMITASE, copia del presente Decreto a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario Municipal

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.MOP.CSM